



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 244/25

Buenos Aires, 26 de junio del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 610/24 y, el Expediente Administrativo A-01-00018727-1/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764; el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, de fecha 19 de junio de 2025, el Sr. Sebastián. A. Medina, solicita una prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Guerrero Zarza, Alicia Susana quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Nueva Pompeya, para continuar cumpliendo funciones en la Defensoría Nacional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por el término de 6 (seis) meses, a partir del 1° de julio de 2025.

Que en virtud de lo establecido el artículo 22, inciso 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

municipales...”, como así también “...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio...”

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Guerrero Zarza, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccots. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, la Dra. Guerrero Zarza, Alicia Susana y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que por Resolución AGT N° 133/2023 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones y adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la prórroga del pase en comisión de la agente Guerrero Zarza, Alicia Susana.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios de la Dra. Guerrero Zarza, Alicia Susana, Legajo Personal N° 2647, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Pompeya, para cumplir funciones en la Defensoría Nacional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por el plazo de seis (6) meses a partir del 1 de julio de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese a la Defensoría Nacional de los



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 244/2025 T° XVII F° 531/532 FECHA 26/6/2025

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar